

*Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 80/2024**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

*Asunción, 27 de febrero de 2024*

**VISTO:** El Decreto N° 2991/2019 *"Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo."*,

La Resolución AGPE N° 02/2020 *"Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el marco del Decreto N° 2991/2019"*,

La Resolución AGPE N° 179/2021 *"Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 03/2019 y se aprueba la nueva estructura organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"; y se aprueba la nueva Estructura Organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*,

El Memorando UAAI N° 05/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto N° 2991/2019 establece en su *Artículo 2°- Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.*

Que la Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos solicita resolución de actualización del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, a modo de ajustarse a la Resolución AGPE N° 179/2021 *"Por la cual se aprueba la nueva estructura organizacional de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*, a cuyo efecto pone a consideración las dependencias que la conformaran ajustado al Decreto N° 2991/2021, el cual cuenta con el Visto Bueno de la Máxima Autoridad Institucional.

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE:**



*Misión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".*  
Juan Bautista Alberdi N° 972 c. Manduvirá  
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5  
Asunción - Paraguay

*Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 80/2024**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

(2)

**Artículo 1º-** Actualizar la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el que estará integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos
- Dirección General de Planificación y Evaluación
- Dirección General de Control Interno
- Dirección General de Coordinación y Seguimiento
- Dirección General de Auditoría Forense
- Dirección General de Auditoría Interna
- Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación Estratégica
- Secretaria General
- Dirección de Comunicación
- Dirección de Talento Humano
- Dirección Operativa de Contrataciones
- Asesoría Técnica Jurídica

**Artículo 2º-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
*Alberto Cabrera Villalba*  
**Ministro – Auditor General**  
**Auditoría General del Poder Ejecutivo**

*Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".*

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá  
[www.agpe.gov.py](http://www.agpe.gov.py)

Tel fax: (595 21) 493 171-5  
Asunción – Paraguay